

Pedro Sánchez Castro

Regidor Suplente
Período 2016-2020



Informe de Fin de Gestión

Señores
Licda. Grettel Fernández Meza
Auditora Interna
Lic. Jerson Sánchez Barquero
Jefe, Talento Humano
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

En cumplimiento de la normativa emitida al efecto para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de mi cargo durante estos cuatro años, rindo el Informe de Fin de Gestión que corresponde.

Fundamento Normativo

Artículo 11 de la Constitución Política que establece que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes,

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece que los jefes y titulares subordinados les corresponderá presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa,

Artículo 12 inciso e) de las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión" emitidas por la Contraloría General de la República, con base en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno".

Artículo 2 inciso 1) del Reglamento para la presentación del informe de fin de gestión de la Municipalidad del Cantón de Heredia, que señala el formato de este Informe.

Resumen Ejecutivo:

En este período como Regidor Suplente, participé activamente en las decisiones del Concejo Municipal, ya que me correspondió una suplencia de mi partido político, y eso llevó a que si cualquiera de los cinco regidores de mi partido se ausentaban, yo eventualmente debía asumir el cargo. Como Regidor he mantenido una relación permanente con los regidores propietarios y la Secretaria del Concejo de modo que esto me permitió siempre estar pendiente de los asuntos que se discuten en el Concejo y formarme un criterio personal fundamentado para votar si era propietario, o bien para opinar, en el caso de que me correspondiera hacer uso de la participación verbal en las sesiones.

Resultados de la Gestión:

Descripción de la labor como Regidor: mi labor como Regidor Suplente se ve circunscrita a la integración de Comisiones Especiales, ya que el Código Municipal establece que las Comisiones Ordinarias o Permanentes, solo se integran con los regidores Propietarios.

Además, durante las sesiones del Concejo Municipal, los suplentes solo tenemos derechos a voz y no a voto, por lo que es importante que los suplentes estemos atentos al debate y participemos cuando sea oportuno.

En mi caso, integré distintas comisiones y visité comunidades en apoyo al gobierno local y las comunidades, lo cual para mí como dirigente comunal es muy satisfactorio, sin embargo, en este apartado, quiero resaltar el apoyo en la comunidad de San Francisco y zonas aledañas, urbanizaciones con las que he trabajado por el mantenimiento de las áreas comunales y áreas verdes.

Con toda consideración,

Suscribe



Pedro Sánchez Castro

Regidor Suplente